

DECRETO ALC. N° 1800/6077/

PEÑALOLEN, 14.09.2009

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en la Ley 19.925 de 2004, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y lo establecido en el artículo 40 dde la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE el permiso solicitado en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: FONDA CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS DESDE EL 17.09.2009 AL 20.09.2009.

DIRECCION: DIAGONAL LAS TORRES N° 3980
SUPERFICIE 566 M2

NOMBRE: ALDO SALGADO DIOCARES.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.



LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas